

mumia D.ⁿ Andres Ferrer y D.ⁿ Juan Fernandez Valera
 se hallan arientes y enfermos los S.^{rs} D.ⁿ Pedro Cuetos
 D.ⁿ Gines de Moya D.ⁿ Pedro Quiros y D.ⁿ Manuel Gonzalez,
 Regidores.

Reemplazo del En este Ayuntamiento se vio una orden que le diri-
 exercito. xe la Junta Superior de esta provincia con fha. de treinta
 y uno de Agosto próximo, y otra con la de diez y nueve
 del corriente previniendo se remitan a aquella capi-
 tal los moros de las tres primeras clases para el reem-
 plazo del exercito baxo las reglas y prevenciones que
 se contienen en las citadas ordenes y en las q.^{tas} que
 acompañan del General en jefe del exercito del cen-
 tro, con un testimonio que acredite el num.^o de moros
 remitidos, su paradero, los que ahora se envien, quan-
 to le faltan p.^a llenar el cuerpo el año próximo por
 los que se le han repartido a esta ciudad en el pre-
 sente con lo demas q.^{tas} contienen, se que enterado este Ayun-
 tamiento, y teniendo presente el expediente de este
 ramo formado por la Junta de Gobierno, que ha en-
 tendido hasta ahora en este asunto, del que resulta
 que deseando aquel cuerpo aliviar de este vecinda-
 rio, sin perjuicio del exercito, propuso entre otras cosas
 a S.^{na} Superioridad en veinte y seis de Mayo, prox.^o
 que se baxara media pulgada de la talla señalada a
 fin de relevar por este medio del servicio, si era posible,
 a los moros de la tercera clase, que son tan necesario
 como los cañados, a cuya representacion no se ha con-
 testado aun; Acordo: se acuerde a S.^{na} Junta
 Superior la citada representacion de veinte y seis
 de Mayo, manifestandole se espera su resolucion
 para proceder o no a la remeja de los moros de terce-
 ra clase: que por la Escribania de Ayuntamiento